Suscrición.
En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | Gerona, sábado 25 de Enero de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 3.999

EN BUSCA DE LA LÓGICA.

(De *El Diario Español.*)

A poco que el pensamiento se fije en el resultado de esta última crísis, y ponga á escote la crítica sobre aquella solución y medite las causas que han determinado el cambio de personas, se juzgará con irreprochable fundamento que la lógica no ha influido para nada ni en nada en el desenlace.

El presidente del Consejo de ministros recibió el encargo de formar Gobierno bajo la base de la mayoría; es decir, un Ministerio homogéneo igual al dimisionario. ¿Por qué el señor Sagasta no ha presentado á S. M. la Reina la lista del mismo Gabinete que anterior á este presidía? Esto es lo que vamos á examinar, y si es preciso, discutir.

De sobra es sabido que el Gobierno no hizo crísis por disidencias políticas ni por desacuerdos en el criterio personal sobre esta ó aquella cuestión, ni por otros motivos que pudieran aceptarse como razones. El Gobierno hizo crísis para que se intentára la conciliación con los elementos disidentes del partido liberal; la conciliación no se ha hecho, luego aquel Gobierno dimisionario debía nuevamente seguir, por virtud del fracaso de la concentración de fuerzas liberales.

Ministerio homogéneo aquel, no debiera, en nuestro juicio, sustituirlo otro en iguales condiciones, porque parece indicar que la crísis ha podido ser un pretesto para la salida de dos ó más ministros, una vez que no llegó á realizarse el fin que la motivó.

Para juzgar esta conducta del señor Sagasta, la verdad y la franqueza serán nuestros mejores argumentos. ¿Por qué sale del Ministerio el señor Canalejas? ¿Por qué sale el señor conde de Xiquena? Si el Ministerio actual es homogéneo y con este carácter lo ha constituido el señor Sagasta, no puede darse una razón fundada que justifique la salida del Gobierno de aquellos dos personajes, sin que se refleje algo que no está muy claro en la superficie.

¿Es que el señor Sagasta ha creido llegada la ocasión de dar escusas de su conducta al señor Martos, y sacrifica al señor Canalejas como un medio de acallar su oposición? Parece que sí, si se piensa en que no había fundamento para prescindir del concurso de ninguno de los ministros del Gobierno dimisionario.

———

Bueno que se hiciera una escepción en los señores Rodríguez Arias y González (D. Venancio), el primero por haberse hecho incompatible en el departamento de Marina, y el segundo por su enfermedad; pero estender la escepción hasta en el ex-ministro de Fomento, es desconocer en absoluto las nociones más elementales de la lógica política.

El conde de Xiquena, que ha sido la nota conciliadora del Gobierno, la autoridad y el prestigio encarnados en su política franca y de benevolencia, y el ministro que con más títulos y más derecho podía aspirar á ser uno de los indivíduos del nuevo Gabinete, se queda fuera á pesar de su correcta é intachable conducta política y á pesar de su reconocida probidad, aunque en esto tienen todos, para nosotros, iguales condiciones.

Pero á pesar de todo, y aunque afanosos hemos procurado inquirir la verdadera causa, la razón potísima de aquellas escepciones, declaramos que no hemos conseguido nuestros propósitos, sino que se vé así como reflejo de lo sucedido, que el afán del señor Sagasta no ha sido otro que descartar personalidades para hacer huecos y llenarlas con los compromisos más directos y más inescusables en cumplirlos. En una palabra; que no hay disculpas posibles para justificar que teniendo el señor Sagasta el encargo de formar nuevo Ministerio homogeneo, no haya sido con el Gabinete dimisionario y con aquellas dos solas escepciones.

¿Qué vá á contestar el señor Sagasta cuando le pregunten por las causas que han motivado la salida del Gobierno de los señores conde de Xiquena y Canalejas? Porque una crísis de ministros no puede llamarse crísis política, y aquí no la ha habido en el momento en que las cosas vuelven á su orígen.

Quizá el señor Sagasta reserve los motivos que ha tenido para hacer una escepción respecto de los señores Canalejas y conde de Xiquena; pero nos parece que tendrá que apurar mucho la consonante.

DESDE PARIS.

22 de Enero de 1890.

Ayer, al empezar la sesión de la Cámara de diputados, Mr. de Freycinet, ministro de la guerra, depositó en la mesa una proposición de ley abriendo un crédito para mejorar las camas de los soldados; la proposición fué devuelta enseguida á la comisión de créditos.

Mr. Terrail-Mermeix preguntó al gobierno por que motivo vários empleados no tienen cobrado el aumento del 10 por 100 de su sueldo concedido á principios de la Exposición, y el ministro de la gobernación contestó que es porque faltan créditos al efecto, pero que los créditos necesarios están pedidos y que desde que estén votados se pagará el aumento de sueldo atrasado.

Mr. Reinach depositó una proposición de modificación al reglamento de la Cámara expulsando para toda la legislatura al diputado que no se conforme con un voto de la Cámara, como sucedió tres veces anteayer; la proposición fué devuelta á la comisión de iniciativa.

Mr, Chiché interpeló al gobierno respecto á recientes nombramientos de antíguos diputados en la magistratura, diciendo que esos nombramientos no fueron merecidos. El ministro de justicia contestó y explanó los títulos de cada uno de dichos antíguos diputados para merecer el nombramiento conseguido; añadió que no podia tomarse por falta de mérito la cualidad de republicano, y una orden del dia á favor del gobierno fué votada por 301 sufragios contra 158.

Por fin, á pesar de una chistosa defensa de Mr. Arene, fueron invalidadas por 218 votos contra 149 las actas de la elección de Mr. Bischoff-heim por Niza, con motivo de que dicha elección fué conseguida por medio de un dineral hechado á los electores por el candidato.

Várias noticias.—El Presidente de la República recibió ayer al general Menabrea, embajador de Italia, que fué á entregarle un telégrama del rey de Italia expresando su agradecimiento por el pésame mandado por el Presidente respecto al fallecimiento del duque de Aosta.

El Presidente ha encargado al general O'Neill su representación en las exequias del ex rey de España; el general salió ayer para Turin.

—Ayer llegó á Burdeos el capitan Trivier, de camino para Paris.

El capitan Trivier es el único francés que ha atravesado el Africa, lo mismo que Stanley. Solamente Trivier hizo el viaje en diez y siete meses y Stanley en tres años. Trivier no tomó más que á un blanco y dos negros para acompañarle y Stanley tuvo un ejército de 3.000 hombres.-*N.*

La nueva Encíclica.

Algo hemos dicho referente á este documento que debió publicarse el quince del actual y del cual ha dado un extracto muy suscinto y telegráfico *Le Figaro* de Paris.

En nuestro deseo de dar á conocer, aúnque sea sintéticamente, documentos de tantísima importancia, hé aquí nuevos datos que encontramos en la prensa de la nacion vecina.

Como tenemos ya dicho, el documento se titula:

,*De los principales deberes de los católicos como ciudadanos.*

Es tal la extension de la Encíclica, que muchos periódicos no podrán darla à conocer màs que en extracto.

Sostiene el Papa que es indispensable sacar de nuevo á la luz de los principios de la sabiduría cristiana y arreglar á ellos la vida, las costumbres y las instituciones, pues los mayores males resultan del olvido de las reglas cristianas, especialmente desde que ante todo y sobre todo se buscan los bienes materiales y exteriores.

El cristiano tiene una doble patria: si ha de dedicarse á su pais hasta la muerte y hacer por su patria terrestre los mayores sacrificios, debe, sin embargo y ante todo, trabajar por su patria celeste, que aqui esta representada por la Iglesia.

Con frecuencia hay conflicto entre estas dos patrias, y los jefes políticos prescinden de los derechos de la Iglesia.

Los católicos que se niegan á someterse á leyes contrarias á su conciencia no ejecutan acto de rebelion, pero ponen en práctica la sentencia del Evangelio: *Mas vale obedecer á Dios que á los hombres.*

Dice el Papa que cada potencia tiene derechos y deberes. De esto resultan las relaciones entre la Iglesia y el Estado. La iglesia respeta los legítimos derechos del Estado, del mismo modo que el Estado debe respetar la religion y la moral. En muchas regiones, el catolicismo es batido en brecha ó secretamente atacado. Los católicos deben unirse para combatir al enemigo; pero no deben pretender que la iglesia quede sola juzgada por un partido político. Querer que la iglesia se comprometa en las luchas de los partidos, es pretender servirse de ella para triunfar mas comodamente de sus adversarios, es abusar de la religion.

Leon XII recomienda la union.

La enercia y las disenciones intestinas de los católicos han favorecido—dice—el nuevo estado de cosas. Habria menos audacia en el campo enemigo si no hubiese relajamiento en la disciplina. Para esto es preciso evitar un doble escollo; la timidez y la temeridad. Los tímidos siempre tienen que formular alguna censura contra el romano Pontifice;los temerarios se mueven por un falso celo y fingen sentimientos que desmiente su conducta.

»Se apropian un papel que no les pertenece y pretenden someter á sus ideas la direccion de los negocios eclesiásticos. Esto es una verdadera usurpacion de la magistratura legítima, con gran detrimento del órden constituido. Es preciso tener la prudencia de ánimo y la prudencia política, y después de él los obispos. Cada uno debe arreglar su conducta á la constitucion jerárquica de la iglesia.

»El clero y los seglares deben vivir en estrecha union con sus obispos. Si alguno de éstos se prestase á la crítica, ya por sus ideas, ya por su conducta, ningun particular tiene derecho de eregirse en juez suyo. Este oficio está reservado al Papa. Deben todos grabar en su memoria la sapientísima sentencia del Papa San Gregorio el Magno: «Los súbditos deben saber que no han de juzgar temerariamente la vida de sus superiores, aúnque viesen que obraban de una manera reprensible.»

Contra el Caciquismo.

Ayer nos trajo el correo la hoja suelta à que ayer hicimos referencia, por medio de la cual se inicia una cruzada contra el caciquismo segun la hoja reza y que literalmente, dice así:

«*Al pueblo Llagosterense*: Los Sres. Enrique Sans, Juan Johera, Juan Torrent y Pedro Vergés suplican la cooperación en la campaña que se proponen seguir contra el caciquismo, siendo su único lema el de *Administración y Justicia.*

Para defender dicho fin, se formará una Liga à la que podrán pertenecer todos los vecinos de esta localidad sin distinción de color político ni posiciones sociales, á los cuales se les convocará á reunión tan pronto los Estatutos estén redactados para aprobarlos y remitirlos á la aprobación de la digna Autoridad civil de la Provincia.

Pueblo de Llagostera: Deja á un lado agravios personales y politicos, cuando intereses mayores te lo piden; la salud del pueblo depende de tu actitud.

Llagostera, Enero de 1890.»

NO DEBE CONSENTIRSE.

Tenemos noticias de varias Subalternas de correos de esta provincia, en donde los Administradores, no solo exijen á los Carteros que reparten la correspondencia servicios ajenos á sus funciones, si no que se quedan con parte de la retribución que les corresponde de *cinco céntimos* por carta ó pliego que distribuyen. Esto constituye un abuso que no debe tolerarlo el señor Administrador principal de la provincia, puesto que así lo dispone el Reglamento de Carteros y varias Circulares de la Dirección General del ramo, entre ellas la siguiente, última expedida por el actual Director General, la cual dice así:

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Correos y telégrafos.—Sección de correos.—Negociado 5.º Circular número 6.—Por orden circular de 23 de Noviembre de 1867, en la que se recordaba lo dispuesto en otras de fecha anterior, previno este Centro directivo que en las oficinas del Ramo no deben los carteros distribuidores de la correspondoncia prestar otros servicios que los inherentes á su cargo y que de ningún modo puede exigírseles que de lo recaudado como derecho de distribución á domicilio, entreguen cantídad alguna, sea cualquiera el concepto en que se les exija, y la inversión que á dichas cantidades haya de darse.

El número de carteros en cada oficina, debe ser proporcionado á la correspondencia que han de distribuir, teniendo en cuenta los sueldos, que, según el artículo 5.º del Reglamento aprobado por Real orden de 9 de Julio de 1861, correspoude percibir á aquéllos según su categoría, procuraudo que más bien resulte un pequeño sobrante, al que se dará la inversión prevista en el artículo 7.º del mismo Reglamento, ó se destinará, si fuera excesivo y su importancia lo permitiera, á la creación de nuevas plazas para que el reparto de la corrospondencia se efectúe más rápidamente y quede el público mejor servido.

Las anteriores disposiciones han sido olvidadas ó no obedecidas por algunas Administraciones, especialmente subalternas, según ha podide comprobar esta Dirección; y en su virtnd he acordado prevenir á V., para que lo tenga en cuenta y lo comunique á todas los oficinas de esa provincia en que haya carteros distribuidores, que los Jefes de las mismas serán responsables de las faltas cometidas por aquellos en servicios propios de los empleados de planta, y que la aplicación de lo recaudado por los carteros á otro objeto que al abono de sus haberes reglamentarios, se considerará como exacción ilegal de fondos, quedando obligado á su reintegro quien de ello resultase responsable, sin perjuicio de dar cuenta á los tribunales en los casos que la Dirección lo creyera procedente.

Sírvase V. acusar recibo de esta orden, expresando, al hacerlo, que las subalternas de esa provincia la han recibido también por su

conducto y que en todas será exactamente cumplida.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 13 de Abril de 1888.—El Director general, *A. Mansi.*

No dudamos se hará cumplir lo que se previene.

Noticias locales y generales

Ayer recibimos un anónimo de *un amigo*, en el cual se nos denuncia el plan que ahora persiguen los caciques, adláteres y vividores para matar à La Lucha. Como algunos de los hechos que encierra el relato nos constan de una manera cierta, y creyendo que *un amigo* lo es de veras nuestro, le acusamos recibo sintiendo su falta de valor en no dar la cara y aconsejándole haga lo que nosotros, reirse de todos los planes presentes y futuros de los parásitos del pobre pais, oirlos como quien oye llover y seguir levantando contra semejante plaga la opinión pública, que está harta de inmoralidades y de mascarones de proa.

Hundir á ese elemento es lo que se necesita ya que lo tenemos en el plano inclinado; salvar á la provincia de su maléfica influencia, y hacer comprender á los gobiernos que la provincia de Gerona es digna de ser atendida y sabe responder por su bienestar en la medida de sus fuerzas.

Lo demás es música callegera signo de aburrimiento.

—Una gran imprenta de Victoria (Australia), acaba de proponer al Gobierno que le venda el derecho de imprimir anuncios... en el respaldo de los sellos de correos.

—El señor Gobernador ha dado órdenes bien expresivas y terminantes, para que los Ayuntamientos ingresen en Caja cuanto adeudan en concepto de instrucción pública y, en caso de que no lo hagan, está dispuesto á usar de sus atribuciones para conseguirlo.

El *Boletin de Primera Enseñanza* se extraña de que, habiendo pueblos que no obedecen las órdenes, nadie les diga nada, y pregunta si ello responderá á los procedimientos de algun funcionario á las órdenes del Gobernador, y llama sobre ello la atencion del señor Chavarri.

No creemos se atreva nadie á hacer cómplice de sus traqueteos al señor Chavarri, porque ya está probado que dicho señor no se deja traquetear de nadie; pero por si acaso tiene fundamento lo que sospecha el colega profesional, lo advertimos tambien al señor Gobernador seguros de que, de resultar probado, el escarmiento no se hará esperar. De todos modos, nosotros sabemos la noble y decidida actitud del señor Chavarri, y no dudamos que el Magisterio obtendrá lo que desde tantos años viene con justicia pidiendo.

—A la edad de 102 años ha fallecido en un cortijo, cerca de Jaen, un hombre que tenia completa la dentadura y, haciendo alarde de ello con frecuencia, comia garbanzos tostados.

—Un periódico de Salamanca dice, que al verificarse hace pocos dias un arqueo en el Ayuntamiento de Alba de Tormes, se notó la falta de 40.000 pesetas, de cuya *irregularidad* parecen responsables los concejales que cesaron en el desempeño de sus cargos en 31 de Diciembre último.

Si que será lástima que ahora que ya estarán aposentados los cuartos cómoda y confortablemente, tengan que andar de nuevo del capitolio á la roca tarpeya.

Tenemos pues un robo administrativo más; pero señor, ¿hemos vuelto á los tiempos de Candelas y de Jaime el Barbudo, ó es que aqui ya no hay presidios para los escamoteadores del dinero ajeno?

—Lo siguiente lo tomamos de un periódico de Ciudad Real:

Sentimos en el alma tener que denunciar á las autoridades un repugnante hecho que, á ser cierto, demostrará una bajeza de sentimientos por demás inconcebible.

Asegúrase que en una casa de la calle de Moreria existe una madre descorazonada y con instintos de salvaje que há diez y seis años tiene sumido en el mayor abandono á un hijo de sus entrañas que no ha cometido otro delito más que el de haber nacido contrahecho y raquítico.

Segun nos han asegurado, este ser animado, no ha podido admirar ni disfrutar las bellezas de la naturaleza, por obligarle su despiadada madre á permanecer en una desvancijada cuna.

Pero ¡pásmense nuestros lectores! el único sitio, la única habitacion destinada al desgraciado sér, es una inmunda cuadra.

Preciso es esclarezcan el hecho las autoridades gubernativas y, á ser cierto, pongan el merecido correctivo á la asquerosa mujer, que con estos instintos de madre, debia espulsarse del seno de la sociedad.

—D.ª Emilia Rosell y Catá, ha tomado posesion de la Escuela de niñas de Molló.

Para la Escuela de San Martin de Vilallonga, ha sido nombrado interinamente D. Clemente Cabrafiga.

—Telegrafían de San Sebastian, que ha fallecido D. Tomás Casavalde, persona que llevaba una vida en estremo modesta, y que poseía en su casa la enorme cantidad de 44 millones de reales en billetes de Banco de mil pesetas. Los herederos encontraron perfectamente el sitio en que guardaba aquellos, segun indicaba el testamento.

—El juicio oral de la causa instruida con motivo del robo de la Catedral, tendrà lugar el próximo martes veintiocho del actual.

Queda complacida la curiosidad de los suscritores que desean saberlo y nos lo preguntan.

—De Valladolid se ha fugado del domicilio conyugal una mujer, dejándole al marido trece hijos.

Hombre, si al menos lo hubiera hecho hace trece años, hubiera el marido quedado en la gloria, porque la hembra debe ser tan buena alhaja como buena madre. Parece imposible que á tal extremo llegue la corrupcion y existan personas peores que las hienas.

—Por disposicion de la Junta Provincial de instruccion pública, si no se ha abierto ya, en breve se abrirá el pago de las cantidades ingresadas por el segundo trimestre del actual ejercicio.

Vamos; ya llegarán á estar en Navidad los mártires.

—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio que va inserto en la 4.ª página con el título de *Muy importantísimo*. en el que se ofrece una industria de grandes y positivos resultados.

—Aunque bastante delicada todavía, se encuentra relativamente aliviada despues de la recaida que experimentó hace algunos dias, la ilustrada Profesora de esta capital D.ª María Esteve de Bretons, cuyo completo restablecimiento deseamos.

—Segun carta particular de Buenos-Aires, que confirma la prensa de aquel pais, hay allí más de cinco mil españoles que desean ser reimpatriados, completamente desengañados y arrepentidos de haber abandonado la madre pátria en un momento de engañosas esperanzas. Esos infelices, dice un colega, jóvenes la mayor parte, carecen de medios para emprender el regreso que el gobierno debería facilitar por todos los medios.

Eso es; se marchan desoyendo los consejos de todo el mundo y los ejemplos ya conocidos, y ahora que se vén en la experiencia, que pague el contribuyente español sus calaveradas mientras todos pedimos economías. Pues ya podía el país prepararse á pagar viajes durante muchos años.

—Quinientas pesetas por barba ha impuesto el Gobernador civil de Barcelona á varios Establecimientos que han faltado á las órdenes que tiene dadas sobre juegos prohibidos.

Muy bien por el señor Antúnez.

—Se encuentra casi restablecido del *dengue*, el señor Administrador de correos de esta ciudad.

Tambien ayer estaba algo mejorado, del *dengue*, el ilustrado abogado señor Almeda y su compañero señor Calm, enfermo de pulmonía.

De ello nos alegramos muy sinceramente.

—En el baile de máscaras que la numerosa sociedad *La Odalisca* celebrará en la noche de hoy en el espacioso salón del Odeón, la orquesta principal de esta ciudad dirigida por los concertistas señores Pibernus y Vidal ejecutará diez y seis bailables de gran mérito.

Las señoritas coucurrentes al baile serán obsequiadas con bonitos cromos representando tipos españoles, regalo del acreditado fabricante de chocolates de La Nueva Colonial D. Jaime Boix.

—Anteayer tarde salió para Calella, su población natal, nuestro respetable é ilustrado Prelado en cuyo punto piensa permanecer algunos dias.

—En la platea del Principal y á la hora de costumbre, la *Nueva Orquesta Gerundense* celebrará esta noche el segundo baile de la temporada de Carnaval que promete verse concurrido.

—Son ya varios los jefes y oficiales del Regimiento de Asia que han empezado á usar los nuevos sables que prescribe el Reglamento.

—La Aduana de Port-Bou entregó anteayer á la Sucursal del Banco de España de esta provincia, 109.922 pesetas con un céntimo, cantidad recaudada por derechos de aduana durante la tercera semana del mes que cursa.

Bólido visto en pleno día.

El periódico *Ciel et Terre* señala el fenómeno muy raro de un bólido en pleno día; este bólido se vió el 13 de Noviembre del año pasado en dos puntos situados en los confines de Bélgica. Hechtel (cerca de Bourg-Leopold) y Langemark (entre Ipres y Thourout). Mr. Sak vió el bólido en Hechtel á las 7'53 minutos de la mañana. El meteoro tenia un color amarillento muy vivo; su trayectoría dirigíase hácia la Osa menor y el Boyero; caminaba muy despacio dejando una ancha faja luminosa. Mr. Van Rolleghem lo observaba á su vez en Langermack à las ocho. El bólido tenia entonces la forma de una espiga de fuego del Oeste al Este; despedía una luz vivísima y caminaba con sacudidas; desapareció en forma de una masa ovalada.

Recordamos haber visto cruzar también en Paris un bólido en pleno dia. Tenía un color verdoso muy pronunciado; fué en el mes de Setiembre de 1883, y produjo verdadero pánico entre la gente supersticiosa y timorata.

NO LO SABEN.

A la puerta de un tirano
llegó infeliz pordiosero
implorando una limosna
con triste y doliente acento.
Miróle aquel de soslayo,
frunció el adusto entrecejo,
y la espalda le volvió
con insultante desprecio.
. . . .
Si es que el suceso os extraña,
no hay motivo para ello,
porque las fieras no saben
qué es humano sentimiento.

Vicente Bolós.

Inventos y descubrimientos del 1889.

24 de Enero.—El profesor Kermik expone á la Universidad de Nottingham un método para el blanqueamiento eléctrico de los tejidos.

25 de Enero.—El doctor Lauffman, por encargo del gobierno ruso, descubre el modo de solidificar el petróleo para hacer más fácil su trasporte.

1.° de Febrero.—El músico Eigenmann de Berlin, encuentra el modo de alargar, abreviar y modificar los sonidos del piano por la electricidad.

3 de Febrero.—El químico Bennert descubre una nueva materia colorante producida por la acción del azufre sobre la nitronaftalina.

10 de Febrero.—Se experimenta en Londres *The Niagar a Cortain*, es decir, un telón formado por rayos de agua.

22 de Febrero.—El doctor Hayem comunica á la Academia de Medicina de Paris el haber descubierto una sustancia que, inoculada con una dosis de medio miligramo, basta para producir la fiebre palustre.

11 de Marzo.—El ministro de la Guerra manda experimentar en Pisa y en otros puntos de Italia el autosándolo inventado por Guillermo Pierni.

11 de Abril.—El ministro de la Guerra hace experimentar en Parma un nuevo fusil inventado por el capitán Tua.

24 de Abril.—Un operario de la fàbrica Viedel, de Berlín, inventa el nuevo narcótico *Sulfona*.

25 de Mayo.—El diputado francés Susini inventa un nuevo motor que economiza el 65 por 100 del combustible.

16 de Mayo.—El gobierno francés ordena que se hagan experimentos sobre un nuevo freno para los trenes; un tren de 50 coches y del peso de 500 toneladas, corriendo con una velocidad de 50 kilómetros por hora, es detenido en el espacio de 250 metros.

12 de Junio.—El ilustre fisiólogo Brown Sequard comunica á la Academia de Medicina de París un descubrimiento relativo al rejuvenecimiento vital.

22 de Julio.—Se experimenta en Paris la invención del ingeniero Girard, que permite á los trenes el corror sin ruedas y sin locomotoras.

16 de Agosto.—El ingeniero Hermite inventa un método para la purificación eléctrica de las aguas.

19 de Agosto.—El coronel Kúster, director del polvorin de Spandau (Alemania), inventa una nueva pólvora que no produce ni humo ni detonación.

28 de Agosto.—Julio Goldberg, de Werssensee (Berlín), inventa una nueva herradura construida de Papel, y que puede ser puesta sin clavos.

31 de Agosto.—Se descubre que haciendo pasar una corriente eléctrica por la leche, se produce al poco tiempo la descomposición de la misma.

1.° de Septiembre.—Experimentos en Cádiz del submarino *Peral*.

9 de Noviembre.—Se ensaya en Alemania un aparato automático aplicable á las votaciones de concejales, etc.

Los cuellos.

¡Vivan las *caenas!* gritaban los antíguos en los momentos de mayor entusiasmo.

Viva la libertad! gritan los modernos siempre que los conservadores no están en el poder.

Y esta diferencia que se nota entre el grito contenido de principios del siglo y la expansion de los tiempos modernos, está plenamente justificado y en perfecta consonancia con la forma especial que se usa en los cuellos de la camisa.

En aquellos tiempos, el alto corbatin oprimia y maceraba el cuello de modo tal, que no podia el indivíduo expansionarse, y de aquí, que trasmitiéndose à él esta sujecion y por ende á su espíritu, no le daba lugar más que á ideas opresoras y á las manifestaciones de la opinion bajo todas sus formas conocidas.

En los tiempos presentes, el parlamentarismo y la libertad bien ordenada de que disfrutamos, es debida única y exclusivamente al uso de los ámplios cuellos modernos. ¿Piensan acaso que aquellos bienes se origina de los esfuerzos y empujones de media docena de caballeros que se han sublevado al grito de libertad ó con discursos patrióticos? No y mil veces no. Débese única y primordialmente al uso de los cuellos desahogados.

Hagamos sino un estudio político-camiseril.

A principios del siglo, en aquellos venturosos tiempos en que disfrutábamos un gobierno tan absoluto y disoluto, que ni el nombre de tal merecía, no solo los cuellos llegaron à su mayor desarrollo, sino que hasta las casacas se salieron de madre y se subieron por encima de las orejas.

Más tarde las ideas volterianas y las doc-

trinas de los *incroyables* dieron nueva forma á los cuellos, desahogando un poco al indivíduo y permitiéndole un poco de libertad en sus movimientos y manifestaciones.

Llegaron despues los paternales tiempos del año 30 y entonces el alto corbatin de cuello enderezaba de modo tal la cabeza del indivíduo, que estirando sus músculos, daba á su fisonomía un sello tal de tristeza y malestar, que daba lástima y ganas de llorar el contemplarlo.

Vino el período constitucional, empezó á husmearse la libertad, como se huele desde lejos el aceite frito de las verbenas, y los cuellos, siguiendo el impulso de la política-camiseril, empezaron á adoptar formas mas cómodas y en consonancia con los tiempos modernos.

Llega la de Setiembre con todas sus libertades, y los cuellos de las camisas, consecuentes con su tradicion, se sublevan y empiezan á adoptarse aquellos cuellecitos *á la marinera* grandemente despechugados, llegando en algunos su escote á tal punto, que se distinguía claramente la boca del estómago del indivíduo que los usaba.

Alcanzamos al fin los tiempos modernos.

Tan pronto los conservadores nos oprimen suavemente con su constitucion interna, usamos los cuellos en pié; nos gobiernan los constitucionales haciéndonos disfrutar entonces de las garantías constitucionales (vamos al decir), y como natural consecuencia, usamos los cuellos bajos que nos permiten mirar en todas direcciones, y mover libremente la parte mas noble del indivíduo.

En la actualidad se fabrican los cuellos de papel, de tela y de cautchout, llamados vulgarmente impermeables.

Los de papel tienen la inmensa ventaja de la economía, y de poder utilizarse para escribir cartas y memoriales; pero tiene nn inconveniente gravísimo; llueve cinco minutos, se mojan, se liquida la goma de que están provistos y escurre la goma por el pecho, hasta parar más abajo de la cintura: en tanto que el cuello, perdiendo su forma y vigor, se arruga, se encoge y acaba por hundirse en las profundidas de la camisa.

Los de tela, que son los que usamos las personas decentes (modestia pura), tienen la ventaja de resistír mejor las mojaduras y competir con los de papel en blancura, tersura y finura; pero ¡ah! ó ¡ay! (como ustedes quieran), despues de varias visitas al caudaloso Manzanares y á la indispensable planchadora, los cuellos, ingratos siempre con el dueño que los luce y los pasea, se declaran mayores de edad y empieza á salirles la barba. Es de ver entonces á los señoritos, tigera en mano, afeitar artísticamente las barbas de los puños y los cuellos de la camisa. Cuando llega este caso, no queda otro recurso que entregarlos à la costurera para para que le ponga tacones y medias suelas, es decir, una cintita alrededor.

Los impermeables son los más convenientes por su duración, llegando á servir hasta toda una temporada cómico-lírica, es decir, todo un invierno. Verdad es que huelen á alcanfor á tres leguas á la redonda. ¿Pero quien pára en estos detalles, cuando por dos pesetas cincuenta céntimos pueden suprimirse la camisa, y lleva cuellos y puños limpios por toda una eternídad?

El dia que por un movimiento político se conceda el ejercicio de todas las libertades conocidas y por conocer, verán ustedes cómo vuelven á estar de moda los descamisados.

F. Sánchez-Fano.

Venta de autógrafos.

El dia 17 se vendieron en en el hotel Drouot los autógrafos que pertenecieron á Luis Ulbach. Los compradores dieron por ellos 2.934 francos. Una carta de Jorge Sand, que contiene interesantes detalles sobre la vida de esa ilustre escritora, se vendió en 85 francos; otra de Pedro Bonaparte, en 30; un manuscrito de Jorge Sand, en 105; una carta en que Zola proponia á Ulbach que escribiera una série de articulos con el titulo de *Cartas de Labienus*, y en que hablaba de la *Curée*, en 55; las *Cartas de Alcestes*, autógrafo de Zola, en 71; el manuscrito de *Una rágina de amor*, en 140, y el que traza el plan de la producion los *Rongon-Macquari*, de una familia bajo el segundo imperio, en 105 francos.

Como se ve por las anteriores cifras, los autógrafos han venido muy á menos y no vale la pena de coleccionarlos.

La mujer definida por la ciencia.

Aritmética.—La mujer es un *multiplicador* que no hace operaciones con un quebrado.

Algebra.—La mujer es una incógnita indespejable.

Geometría.—La mujer es un poliedro irregular de innumerables *caras*.

Mecánica.—La mujer es una balanza sin *fiel* que se levanta al lado del mayor *peso*.

Optica.—La mujer es un fotómetro cuya sombra es mas oscura á proporcion del tiempo y la distancia.

Acústica.—La mujer es un sonómetro que solo hace resonar un arco de oro.

Meteorologia.—La mujer es una nube que se levanta sobre nuestras cabezas y priva al cielo de la vida de su diafanidad; algunas veces se resuelve en lluvia, que cae benéfica sobre el corazon del hombre.

Química.—La mujer es una sustancia simple que hierve á muy baja temperatura.

Calórico.—La mujer es un termómetro metálico que se dilata al calor del orgullo y de la vanidad.

Magnetismo.—La mujer es una brújula que sirve de guia al hombre en su peregrinacion por el mundo.

Medicina.—La mujer es una píldora dorada muy amarga en su interior.

Botánica.—La mujer es una planta hermosa, cuyo aroma dá vida; pero cuyo jugo es venenoso.

Zoología.—La mujer es un bipedo lindo, pero indomesticable.

Geografía.—La mujer es un rio que, como el Niágara, nos asusta y nos atrae.

Literatura.—La mujer es una paradoja rarísima, pero de muy buen gusto.

Lógica.—La mujer es un sofisma difícil de entenderse, y más de refutarse.

Metafísica.—La mujer es una prueba muy clara contra el ateismo.

Mitologia.—La mujer es la diosa de la hermosura; pero exige que le sacrifiquemos corazones en sus altares.

Economia politica.—La mujer es el Banco Hipotecario de la razon.

Ciencia constitucional.—La mujer es un monarca absoluto en un pais democràtico.

Derecho internacional.—La mujer es el enviado extraordinario y ministro residente del corazon.

Distracciones.

El señor López Domínguez fué profeta.

Antes de formarse el nuevo Gobierno, dijo que no quería pertenecer á él por ser un ministerio de ecónomos.

Y, en efecto, así lo revela el recién nacido Gabinete, segun dice un colega.

Véase:

Estado.—Marqués de la Vega de Armijo.
Gobernación.—Capdepon
Guerra.—Bermúdez Reina.
Hacienda.—Eguilior.
Grac.ª y J.ª—Joaquin López Puigcerver.
Marina.—Romero
Ultramar.—Becerra.
Fomento.—Veragua.
Ecónomos presididos
por D. Mateo Sagasta,
que vivirán, lo más, hasta
Abril ó Mayo floridos.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
La Conv. de San Pablo.
CUARENTA HORAS.
Están en el Seminario Tridentino

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 23.—El señor Sagasta ha pasado la tarde visitando á don Venancio y al señor Abascal. El señor Puigcerver á última hora ha conferenciado en la presidencia con el señor Sagasta sobre la dimision del subsecretario de Gracia y Justicia, quien insiste en presentarla conviniendo en no admitirla. Créese seguro que se acordará en Fomento la siguiente combinacion de dirctores: el conde de San Bernardo, Agricultura; el señor Santa Maria Paredes, Obras Públicas y el señor Grabiel Puerta, Instrucción Pública.

El señor Sagasta ha resuelto que si los conjurados rematan el debate sobre la crisis, pedir al Congreso que acuerde horas extraordinarias de discusion. Mañana en el Congreso se explanará la interpelacion del señor Labra sobre los sucesos de Portugal, pidiendo al Gobierno que haga una manifestacion de simpatías hácia Portugal.

El marqués de la Vega de Armijo le contestará brevemente, sosteniendo la neutralidad de España por no comprometer su amistad con Inglaterra la cual tiene intereses ligados con España en Europa, Africa y Asia.

El señor Castelar ba enviado un amigo que ruegue al señor Labra que desista de su interpelacion por no dificultar la discusion del sufragio. El señor Labra no ha accedido.

Mañana en el Senado sé explanará la interpelación del señor Botella sobre los proyectos de Hacienda y Guerra y la solucion de la crisis, censurando al señor Sagasta porque no aconsejó á la reina que tuviera una consulta con los ex-presidentes del Senado. Despues vendrá la interpelacion del marqués de Sardoal sobre la crisis.

Madrid 24.—Por encargo del señor Sagasta el duque de Almodovar del Rio ha visitado al señor Labra esta noche, rogándole que aplace su anunciada interpelación de Portugal hasta estar aprobado el articulo primero del sufragio, mucho más habiendo accedido á la interpelacion anunciada en el Senado por el marqués de Sardoal, quien aludirá á los señores duque de Tetuan, Martinez Campos, Romero Giron y Bosch y Fustigueras.

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

2.° A procurar, por cuantos medios proporcione la fortuna del loco, demente ó sordo-mudo, que éstos adquieren ó recobren su capacidad.

3.° A hacer inventario de los bienes á que se se extienda la tutela dentro del término que el efecto le señale el consejo de familia.

4.° A administrar el caudal de los menores ó incapacitados con lo diligencia de un buen padre de familia.

5.° A solicitar oportunamente la autorización del consejo de familia para todo lo que no pueda realizar sin ella.

6.° A procurar la intervención del protutor en todos los casos en que la ley declare necesaria.

Art. 265. El inventario se hará con intervención del protutor y con asistencia de dos testigos elegidos por el consejo de familia. Este decidirá según la importancia del caudal, si deberá además autorizar el acto algún Notario.

Art. 266. Les alhajas, muebles preciosos, efectos públicos y valores mercantiles ó industriales, que á juicio del consejo de fami-

lia no hayan de estar en poder del tutor, serán depositados en un establecimiento destinado á este fin.

Los demás muebles y los semovientes, si no estuvieren tasados, se apreciarán por peritos que designe el consejo de familia.

Art. 267. El tutor que, requerido al efecto por Notario, por el protutor ó por los testigos, no inscribiese en el inventario los créditos que tenga contra el menor, se entenderá que los renuncia.

Art. 268. Cuando acerca de la pensión alimenticia del menor ó incapacitado nada hubiese resuelto el testamento de la persona por quien se hizo el nombramiento de tutor, el consejo de familia en vista del inventario, decidirá la parte de rentas ó productos que deba invertirse en aquella atención.

Esta resolución puede modificarse á medida que aumente ó disminuya el patrimonio de los menores ó incapaces, ó cambie la situación de éstos.

Art. 269. El tutor necesita autorización del consejo de familia:

1.° Para imponer al menor los castigos de que tratan el número del art. 155 y el art. 156.

muebles, de derechos inscribibles, ó de alhajas ó muebles cuyo valor exceda de 4.000 pesetas, la enajenación se hará en pública subasta con intervención del tutor ó protutor.

Los valores bursátiles, así los públicos como los mercantiles ó industriales, serán vendidos por agente de Bolsa ó corredor de comercio.

Art. 273. El tutor responde de los intereses legales del capital del menor cuando por su omisión ó negligencia, quedare improductivo ó sin empleo.

Art. 274. La autorización para transigir ó comprometer en árbitros deberá ser pedida por escrito, en que el tutor exprese todas las condiciones y ventajas de la transacción.

El consejo de familia podrá oir el dictámen de uno ó más letrados, según la importancia del asunto, y concederá ó negará la autorización.

Si la otorgare, lo hará constar en el acta.

Art. 275. Se prohibe á los tutores:

1.° Donar ó renunciar cosas ó derechos pertenecientes al menor ó incapacitado.

Las donaciones que por causa de matrimonio hicieren los menores con aprobación de

11. Para hacer gastos extraordinarios en las fincas cuya administración comprenda la tutela.

12. Para transigir y comprometer en árbitros las cuestiones en que el menor ó incapacitado estuviere interesado.

13. Para entablar demandas en nombre de los sujetos á tutela y para sostener los recursos de apelación y casación contra las sentencias en que hubiesen sido condenados.

Se exceptúan las demandas y recursos en los juicios verbales.

Art. 270. El consejo de familia no podrá autorizar al tutor para enajenar ó gravar los bienes del menor ó incapacitado sino por causas de necesidad ó utilidad, que el tutor hará constar debidamente.

La autorización recaerá sobre cosas determinadas.

Art. 271. El consejo de familia, antes de conceder autorización para agravar bienes inmuebles ó constituir derechos reales á favor de terceros, podrá oir préviamente el dictámen de peritos sobre las condiciones del gravámen y la posibilidad de mejorarlas.

Art. 272. Cuando se trate de bienes in-

2.° Para dar al menor una carrera ú oficio determinado cuando ésto no hubiese sido resuelto por los padres y para modificar las disposiciones que éstos hubiesen adoptado.

3.° Para recluir al incapaz en un establecimiento de salud, á menos que la tutela esté desempeñada por el padre, la madre ó algún hijo.

4.° Para continuar el comercio ó la industria á que el incapacitado ó sus ascendientes ó los del menor hubiesen estado dedicados.

5.° Para enajenar ó gravar bienes que constituyan el capital de los menores ó incapaces, ó hacer contratos ó actos sujetos á inscripción.

6.° Para colocar el dinero sobrante en cada año despues de cubiertas las obligaciones de la tutela.

7.° Para proceder á la divisón de la herencia ó de otra cosa que el menor ó incapacitado poseyere en común.

8.° Para retirar de su colocación cualquier capital que produzca intereses.

9.° Para dar y tomar dinero á préstamo.

10. Para aceptar sin beneficio de inventario cualquier herencia, ó para repudiar ésta ó las donaciones.

3.° El tutor nombrado con revelación de fianza por extraños que hubiesen instituido heredero al menor ó incapaz ó dejándole manda de importancia. En este caso la exención quedará limitada á los bienes ó rentas en que consista la herencia ó el legado.

CAPITLLO IX.

De el ejercicio de la tutela.

Art. 261. El consejo de familia pondrá en posesión á tutores y á los protutores.

Art. 262. El tutor representa el menor ó incapacitado en todos los actos civiles, salvo aquellos que por disposición expresa de la ley pueden ejecutar por si solos.

Art. 263. Los menores ó incapacitados sujetos á tutela deben respeto y obediencia al tutor. Este podrá corregirlos moderadamente.

Art. 264. El tutor está obligado:

1.° A alimentar y educar al menor ó incapacitado con arreglo á su condición y con extricta sujeción á las disposiciones de sus padres, ó á las que, en defecto de éstos, hubiera adoptado el consejo de familia.